



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 06/2022

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 20 DE
ABRIL DE 2022.**

Siendo las 17:36 horas del miércoles 20 de abril de 2022, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar sesión extraordinaria con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021, aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las solicitudes de cambio de adscripción y rotación a petición del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral que no resultaron procedentes.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designan los comités



Instituto Nacional Electoral

dictaminadores de la primera invitación al certamen interno 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a la Consejera Norma Irene De La Cruz, a la Consejera Claudia Zavala; y a la Secretaria Técnica Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Saludó también a la directora y directores de la DESPEN, al conjunto del personal de esa dirección que había trabajado en los materiales que conocería esa Comisión.

De igual forma saludó a los asesores y asesoras de las distintas oficinas de Consejeros y Consejeras Electorales, de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia.

Agradeció el apoyo técnico para poder realizar esa sesión de carácter virtual y acto seguido pidió a la Secretaria verificar la existencia de quórum para iniciar con toda legalidad y formalidad su tercera sesión extraordinaria.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio las buenas tardes a todas las personas que los acompañaban y anunció que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente, buenas tardes.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria, buenas tardes a todas las personas.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que se encontraban presentes de manera virtual las tres personas integrantes de la Comisión del Servicio, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaró formalmente instalada la sesión y pidió a la Secretaria que procediera con el primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Externó que el primer punto era la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: La puso a consideración de sus colegas, al no haber intervenciones ordenó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las integrantes y el integrante de la Comisión si aprobaban el orden del día, pidió manifestar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y antes de pasar al siguiente asunto, pidió al personal de apoyo suspender la transmisión de los puntos 2, 3 y 4 en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Comisiones del INE, y en un momento más retomarían la transmisión. Agradeció que ya estuvieran fuera del aire, requirió a la Secretaria desahogar el punto dos del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente punto correspondía al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021, aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Expuso que el Informe describía las innovaciones implementadas en la evaluación del desempeño 2020-2021 en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales en el marco de la reforma del Estatuto, así como los principales resultados obtenidos, junto con su análisis y las conclusiones que se derivan para proyectar el trabajo futuro.

Abundó que en el texto se describía el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática en el desarrollo de un nuevo módulo de evaluación del desempeño del SIISPEN, con el fin de automatizar y simplificar las actividades del mecanismo de evaluación y que producto de ese trabajo, tanto la aplicación, como la revisión de la evaluación, el cálculo de calificaciones y la generación del dictamen general y los dictámenes individuales se realizaron a través del nuevo sistema. Apuntó que con ello se avanzaba en hacer de la evaluación un proceso transparente y colaborativo, dando también certeza al personal evaluado.



Instituto Nacional Electoral

Exteriorizó que el informe daba cuenta de los resultados obtenidos por las 658 personas evaluadas, de las cuales el 44 por ciento correspondían a mujeres y el 56 por ciento restante a hombres; la calificación promedio fue de 9.463, mayor para mujeres y menor respecto del promedio de 9.645 registrado en 2019.

Precisó que el 81.8 por ciento de las personas evaluadas se situó en el rango sobresaliente, 9 puntos porcentuales menor al que se registró en el sistema INE, lo que acreditaba una mejor capacidad para diferenciar el desempeño de las y los evaluados.

Amplió que en el Informe se reportaban y analizaban las calificaciones obtenidas por factor evaluado, esto era: metas individuales, colectivas y competencias, destacando los retos en cada caso.

Notificó que también daba cuenta que 12 personas obtuvieron una calificación reprobatoria, y que como lo establecía la norma: los dictámenes generales de resultados de la evaluación del desempeño fueron aprobados por el Órgano Superior de la Dirección, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento del Servicio del OPLE correspondiente, entre el 14 y el 28 de febrero del año en curso.

Detalló que entre las conclusiones se destacaba que al igual que en el sistema del INE, si bien se había avanzado en mejorar la calidad de las metas en la simplificación del diseño y fórmulas para evaluar en los recursos de apoyo que se habían puesto a disposición de evaluadores y evaluados, también se debía de reconocer que había metas que ya estaban superadas en el sentido de que no suponían un reto para el personal evaluado, y se debían replantear sus indicadores o sus parámetros de referencia, pues se advertía que en los casos de las metas individuales solo eran posibles establecer metas de actividad, y lo deseable era complementarlas con indicadores de resultados a nivel colectivo.

Refirió que en el Informe se señalaba que para fortalecer los avances alcanzados se continuaría trabajando en el modelo, principalmente con cuatro objetivos:

1. Desarrollar un estándar de competencia que permita establecer y normalizar la función de evaluación.
2. Afianzar la evaluación a través de un curso que se impartirá a las personas evaluadoras con el propósito de desarrollar la competencia para realizar evaluaciones más objetivas tanto de metas como de competencias.



Instituto Nacional Electoral

3. Reforzar el proceso para el diseño de metas, con el fin de que las áreas normativas del INE y OPLE establezcan indicadores y parámetros de medición que permitan diferenciar el desempeño de los evaluados.
4. Fortalecer la objetividad de la evaluación, mediante la revisión continua de los soportes documentales.

Por último, hizo de su conocimiento que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral, Maestra Claudia Zavala, mismas que se impactaron en la versión final que fue circulada ese día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio las gracias, puso a consideración el Informe, agradeció el mismo, pero llamó a reflexionar en el sentido de que había algunas innovaciones importantes, pero también ciertas inercias que no podía dejar de advertir.

Expuso que el hecho de que la calificación promedio fuera tan elevada como les refirió la Licenciada Ma del Refugio, podía señalarles que la evaluación estaba lejos de ser todavía un instrumento bien afinado para discernir en el desempeño de quienes integran al Servicio Profesional en los OPLES. Puso como ejemplo que, de las 656 personas evaluadas en metas colectivas, 460, es decir el 70 por ciento, obtuvieron una calificación de 10, por lo que cuando tanta gente obtenía 10 era un indicador de que quizás no se estuviera evaluando con la precisión requerida; y también de las 110 personas evaluadas en metas individuales, 97 obtuvieron la máxima calificación posible, esto era el 88 por ciento.

Manifestó que si revisaban lo que estaba ocurriendo: Ejemplificó que, en las metas individuales, todas las personas del OPLE de la Ciudad de México y de Michoacán obtuvieron 10, por lo que ello quería decir que todo mundo era el mejor funcionario, no había alguno que lo hiciera un poco mejor que los demás o que el desempeño no fuera tan bueno como para llegar a 10. Apreció que si todo mundo estaba llegando a 10 era porque estaban en la perfección absoluta y que no podrían diferenciar porque su personal eran robots de la perfección, cuando ellos sabían, con un poco de atención, que se podía diferenciar el desempeño de los integrantes de cualquier equipo de trabajo.

Observó que, en las metas colectivas por área, tanto el OPLE de Guerrero como el OPLE de la Ciudad de México tuvieron 10 cerrado de calificación y en el caso de este último, de todos los órganos desconcentrados que había en la Ciudad de México todos los equipos trabajaron a la perfección de 10. Se preguntó si ¿no había



Instituto Nacional Electoral

en los 33 distritos electorales de la Ciudad de México ninguna diferenciación en el trabajo colectivo? Creía que sí lo debía de haber y lo que no estaba bien hecho era la evaluación.

Consideró que a partir de este informe deberían revisar, con la dirección de área de la Directora Carmen Pumarino, tanto las metas como la manera en que estaban evaluando; y eventualmente tener una reunión con esos OPLE, porque la evaluación no les iba a servir a ellos ni a la Comisión para detectar áreas de oportunidad, para corregir hábitos de trabajo, si todo mundo tenía 10. Agregó que cuando todos tienen 10, la evaluación más bien le parecía una suerte de simulación, pero le llamaba la atención que eso ocurriera.

Manifestó que como él, que tenía a su cargo equipos de trabajo, que visitaba al país, que visitaba a las juntas locales y distritales, podía advertir distintas cualidades y entregas de miembros del Servicio que se podían diferenciar y que también que quien participaba, como él, en la docencia, sabía que era relativamente sencillo distinguir el desempeño estudiantil, por lo que entonces, cuando toda la evaluación era tan pareja y tan a la alza, más bien le parecía una evaluación hecha con condescendencia, y eso les estaba hablando mal, no tanto de los evaluados, él no decía que había que bajarles las calificaciones, sino él se refería sobre todo a los evaluadores que no estaban poniendo la atención suficiente para diferenciar rendimientos distintos que necesariamente tenía el personal, sobre todo en el OPLE con tanta gente del Servicio, como era el de la Ciudad de México, el cual era venturosamente el OPLE que más personas del Servicio Profesional Electoral Nacional tenía en la propia historia del Instituto, pero les estaba hablando de áreas de oportunidad importantes desde el punto de vista de la evaluación que hacían los superiores jerárquicos, los directivos, y de la calidad de las metas también.

Estimó deseable que, en algún momento, en un par de meses, luego de que pasara la etapa de arranque del Programa de Formación que tenía muy concentrada a la DESPEN, pudieran analizar qué les estaba diciendo esta evaluación, así como de su propia calidad, y más adelante que tuvieran una reunión con los OPLE.

Consultó si había más intervenciones, dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció al Consejero Murayama, coincidió con su intervención, apreció que era un tema que los había mantenido ocupados desde la Dirección Ejecutiva, pero también a ellas y a él como consejeros de la Comisión en las que habían estado revisando la formulación de las metas para



Instituto Nacional Electoral

que fuera un insumo efectivo para tomar en consideración y ver en su caso los espacios de mejora en el desempeño del personal.

Consideró que tenían que seguir haciendo ese tipo de evaluaciones, platicar con los OPLES de la Ciudad de México, de Michoacán y de Guerrero, que son los que tenían 10 cerrados, unos en las metas individuales y otros en las colectivas y que eso se repetía en la Ciudad de México.

Abundó que eso también le llamaba la atención porque en muchas ocasiones cuando había salido a los OPLES a diversas actividades, uno de los comentarios que le llamaba la atención era que había personal del Servicio Profesional Electoral en los OPLES que muchas veces se rehusaba a cumplir sus obligaciones que tenían que realizar porque ése era su trabajo, y señalaban que ellos tenían que estudiar para el proceso, para la formación, para la evaluación a la que iban a estar sometidos, cuando eso era absolutamente incorrecto, señaló que eran cosas paralelas el cumplimiento de sus deberes como servidoras y servidores públicos lo cual era relevante e importante porque era para lo que estaban formados, y aparte sus responsabilidades de mujeres y hombres como integrantes del Servicio Profesional Electoral en su formación y en su evaluación. Por ello estimó que no podía ponerse como excusa alguna situación de ese tipo para soslayar las responsabilidades laborales que se tenían y creía que eso lo debían de tener claro todas las personas que integraban el Servicio Profesional.

Le expresó al Consejero Murayama su beneplácito como parte de esa Comisión y como parte del proceso de replanteamiento que hicieron del Servicio Profesional, consideró que ese era su deber de este Informe, de analizar nuevamente las cosas e ir remediando aquellas que consideraran que se necesitaba cambiar para que la evaluación de desempeño efectivamente fuera eso y que se quitara una percepción respecto de los evaluadores o evaluados, de que se trataba de filias o fobias, agregó que la realidad era que no, pues todo mundo estaba en un proceso en el que podían tener mejoras siempre y cuando se los dijeran también, porque no todo lo hacían correctamente siempre.

Refrendó hacer esa revisión, para trabajarla primero desde el área y seguir haciendo los análisis como hasta ahora lo habían hecho y apreció que lo habían hecho muy bien trabajando en equipo y que, por supuesto los tres habían estado enterados, pero con todas las áreas del Instituto y hoy tendrían que ir también con los OPLES para atender ese tema.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala y dio el uso de la palabra

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Dio las gracias por el Informe, concordó con lo que sus colegas habían dicho, porque si tendrían que revisar su sistema, ya que efectivamente, cuando todo el mundo tenía el máximo puntaje, pareciera que algo no se estaba midiendo bien

Estimó que ahora tenían datos duros, ya más consolidados para entrarle a la revisión y tomar la oportunidad para ir mejorando y afinando esos mecanismos de evaluación que les sirva, por lo que ahí sí le tomaba la palabra al Consejero Ciro para que empezará a trabajar en esa revisión y ayudar a afinar esos mecanismos.

Concluyó agradeciendo a las áreas y era una buena oportunidad la que tenían.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, dio por recibido el Informe y comentó que quedaban con ese compromiso para analizarlo posteriormente. Acto seguido pidió a la Secretaria que fueran al siguiente punto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión solicitó a la dirección de área de la DESPEN hacer una revisión de las metas, a fin de determinar qué les está diciendo la calidad de la evaluación y la manera cómo se está evaluando y después tener una reunión de trabajo con los OPLES que tuvieron 10 de calificación cerrado.

Lic. Ma del Refugio García: Hizo del conocimiento que el siguiente punto correspondía al:

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las solicitudes de cambio de adscripción y rotación a petición del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral que no resultaron procedentes.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Notificó que el Informe que se ponía a su consideración se rendía en términos de lo previsto por los artículos 237 último párrafo del Estatuto, y 55 de los Lineamientos que rigen la materia, mismos que establecían que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional debía informar sobre la causal o causales de improcedencia respecto de los cambios de adscripción y rotación a



Instituto Nacional Electoral

petición de persona interesada, promovidos por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a las disposiciones citadas.

Enteró que el Informe describía de manera general las actividades realizadas para determinar la procedencia o improcedencia de las 121 solicitudes recibidas por la DESPEN, de las cuales se desprendía lo siguiente:

Refirió que 21 solicitudes fueron dictaminadas como procedentes, mismas que fueron aprobadas por la Junta General mediante el acuerdo INE/JGE74/2022, previa autorización de esta Comisión del Servicio, donde 14 movimientos fueron dictaminados como procedentes por ser únicos solicitantes y siete movimientos fueron dictaminados como procedentes, con base en los criterios de ponderación y preferencia. Añadió que esas solicitudes que fueron procedentes se detallaban en el anexo 1 del informe.

Por otra parte, mencionó que 99 solicitudes fueron dictaminadas como improcedentes, lo que se detallaba en el anexo 2 del informe, conforme a lo siguiente:

- 81 personas solicitantes no cumplieron con los requisitos previstos por las fracciones I, que corresponde a la permanencia mínima de tres años en su actual cargo y adscripción, y II, contar con titularidad en el nivel del cargo que ocupa en términos de lo previsto por el artículo 237 del Estatuto.
- 12 solicitudes fueron rechazadas porque la plaza solicitada se encontraba ocupada
- Seis solicitudes no procedieron con base en los criterios de ponderación y preferencias señalados en las fracciones I y II del artículo 41 de los Lineamientos que se refieren a contar con un rango mayor y un mejor promedio en las últimas tres evaluaciones del desempeño respectivamente.

Finalmente, comentó al órgano colegiado que se circuló una actualización por cuestiones de forma que se corrigieron en el informe.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio las gracias, puso a consideración el texto, al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y pidió a la Secretaria continuar con el siguiente asunto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Expuso que el documento que se ponía a la consideración de esa Comisión del Servicio contenía los cambios de adscripción y rotación bajo la modalidad de necesidades del servicio, conforme a lo siguiente:

Refirió que, en el caso de la Maestra Esmeralda Guadalupe Gómez Benavides, quien ocupaba el cargo de Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Monclova, en el estado de Coahuila, se proponía cambiarla de adscripción al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Reynosa, en el estado de Tamaulipas.

Amplió que la funcionaria era originaria de Tamaulipas, contaba con siete años, seis meses de experiencia en el Servicio y había ocupado el cargo de Vocal Secretaria en el Distrito 06 de Ciudad Obregón, Sonora; en el Distrito 03 en Juárez Chihuahua; en el Distrito 09 en Reynosa, Tamaulipas; en el Distrito 01, Piedras Negras Coahuila y actualmente en el Distrito 03, en Monclova, Coahuila, distritos que se caracterizaban por tener un alto nivel de complejidad.

Precisó la importancia de que la funcionaria participó en tres procesos electorales concurrentes en el periodo de 2014 a 2021, en dos procesos locales en los estados de Tamaulipas y Coahuila y en los dos ejercicios de participación ciudadana organizados por el Instituto.

Señaló que por la experiencia y conocimientos adquiridos por la funcionaria en su trayectoria profesional y laboral, se garantizaría la correcta ejecución de las actividades en la vocalía secretarial y en el funcionamiento del órgano subdelegacional, también mencionó que el Distrito 02, en el estado de Tamaulipas, al que se proponía fuera readscrita, tenía un componente rural y urbano, así como complejidades propias de una entidad caracterizada por su entorno geográfico, social y de seguridad, por lo que era necesario contar con una funcionaria que conociera la entidad federativa, tuviera la experiencia necesaria y el perfil idóneo para ocupar el cargo de la Vocalía Secretarial del distrito antes referido.



Instituto Nacional Electoral

Manifestó que, por su parte, en el caso del ingeniero Norberto Miguel Moreno García, quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Venustiano Carranza en la Ciudad de México, se proponía cambiarlo de adscripción al mismo cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cancún en el estado de Quintana Roo.

Resaltó que este funcionario era fundador de este Instituto al ingresar al Servicio en el año de 1991, por lo que contaba con 31 años de experiencia.

Externó que desde noviembre de 2001 a la fecha se había desempeñado como Vocal Ejecutivo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Venustiano Carranza, en la Ciudad de México; contaba con titularidad en el rango B y había sido acreedor a cuatro incentivos y reconocimientos por sus evaluaciones en los períodos 2000, 2005, 2010 y 2011.

Abundó que, como miembro del Servicio, el funcionario tenía la experiencia y los conocimientos en los cargos de Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario, ambos en la Junta Distrital Ejecutiva y, de acuerdo con las funciones de esos cargos, había consolidado las habilidades directivas, el liderazgo e influencia en la negociación y el trabajo en equipo, lo que le permitiría aportar esas cualidades para el óptimo funcionamiento de la Junta Distrital Ejecutiva a la que se proponía fuera readscrito.

Notificó que, por último, estaba el caso de la Licenciada Elisa Robles Palacios, quien ocupaba el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva, en el estado de San Luis Potosí, rotaba al cargo de Vocal Ejecutiva de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Azcapotzalco, en la Ciudad de México.

Exteriorizó que era una funcionaria que contaba con 13 años de experiencia en el Servicio, ocupando los cargos de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito 4 de San Luis Potosí; Vocal de Organización en la Junta Local en el estado de Veracruz; Vocal Ejecutiva de Junta Distrital en el Distrito 14 del Estado de México y 04 en el estado de Coahuila y en ese momento como Vocal de Organización Electoral de Junta Local en San Luis Potosí, por lo que se consideraba que contaba con la experiencia y los conocimientos para desempeñar el cargo de Vocal Ejecutiva en el distrito al que se proponía fuera adscrita.

Por último, resaltó que contaba con titularidad en el rango B y había sido acreedora a siete incentivos y reconocimientos por sus evaluaciones de los ejercicios que comprendían de 2010 a 2019.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que los dictámenes de procedencia de las solicitudes previamente mencionadas que formaban parte del Acuerdo se elaboraron a partir del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, a través del cual se instruía a esta Dirección Ejecutiva a realizar la dictaminación respectiva.

Agregó que, aunado a lo anterior, en los tres casos se valoraron adicionalmente las situaciones de salud de familiares que dependían directamente del funcionario y las funcionarias propuestas, materia del anteproyecto y de Acuerdo a motivo de este punto. Apuntó que expuesto lo anterior, se proponía que los movimientos surtieran efectos a partir del 1 de junio del año en curso.

Concluyó que no omitía señalar que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, mismas que fueron debidamente atendidas y, en consecuencia, se circuló una actualización a los documentos del punto en comento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio las gracias y manifestó que estaba de acuerdo, tratándose de necesidades del Servicio e incluso de situaciones de salud familiares de esas personas que integraban el Servicio Profesional, pero recordó que el propio Estatuto, donde se estipulan las condiciones de trabajo, preveía que en esos casos, en la medida de la disponibilidad presupuestal se podía brindar el apoyo para el menaje del cambio, porque mover una residencia de la Ciudad de México a Quintana Roo o de Coahuila a Tamaulipas o de San Luis Potosí a la Ciudad de México no era sencillo.

Por ello pidió a la DESPEN que pudiera consultar con la DEA si era posible que esa previsión estatutaria de respaldo a los trabajadores que mudaban su residencia para seguir sirviendo a la institución pudiera eventualmente concretarse.

Preguntó si había más intervenciones, dio el uso de la palabra a la Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó a esa Comisión que en términos del artículo 67 del Estatuto, donde estaban previstos los derechos del personal del Instituto, en su fracción XV está justamente prevista el menaje y solamente no se otorgaba el apoyo cuando se trataba de ganadores de un concurso público o de un certamen interno, por lo que entonces estaba previsto y, en consecuencia, estarían en coordinación con la DEA para los efectos del apoyo.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció el comentario y acto seguido ordenó a la Secretaria tomar la votación para poner a consideración de la Junta el proyecto de acuerdo.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo a que se había hecho referencia en el punto 4, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, pidió al personal de apoyo que pudieran reiniciar la transmisión de esa sesión en términos reglamentarios y requirió avanzar al punto 5 del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Ma del Refugio García: Hizo del conocimiento que el siguiente punto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y



Instituto Nacional Electoral

Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Externó que a partir de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa de 2020, la profesionalización en el Servicio era permanente y se llevaba a cabo a través del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y del Mecanismo de Capacitación en ciclos trianuales obligatorios. Prosiguió que en el caso del Programa de Formación, cada ciclo trianual se integraría por tres periodos formativos, en los que el personal del Servicio cursará la oferta formativa que le corresponda, de acuerdo con su nivel y trayectoria formativa.

Abundó que el 4 de marzo del año en curso, la DESPEN, a través de la Circular INE/DESPEN/005/2022, publicó la Convocatoria al personal del Servicio para cursar el Programa de Formación y Desarrollo durante el periodo formativo antes referido, mismo que dio inicio el 18 de abril y concluiría el 12 de agosto del mismo año.

Precisó que los lineamientos en materia de profesionalización tanto del Sistema INE como del Sistema de los OPLE contemplaban la posibilidad de eximir al personal de cursar un periodo formativo cuando se verifiquen diversos supuestos en sus adscripciones, ya sea vinculados a elecciones extraordinarias o proceso electoral local, o bien, en casos médicos o situaciones extraordinarias que les impidieran a la o al miembro del Servicio cursar la oferta formativa adecuadamente, entre otras.

Señaló que en razón de lo anterior, la DESPEN no convocó a este periodo formativo al personal del Servicio adscrito a seis entidades con proceso local; sin embargo, de forma adicional a lo contemplado normativamente, notificó que se recibieron solicitudes para eximir del periodo formativo a 25 personas integrantes del Servicio por diversas razones justificadas:

- Tres, pertenecientes a la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por estar involucrados en procesos electorales locales.
- Cinco funcionarias y funcionarios del Servicio adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 21, correspondiente al municipio de Atlautla, con proceso electoral extraordinario.



Instituto Nacional Electoral

- 17 miembros del Servicio del Instituto Electoral del Estado de México, también derivado del proceso electoral extraordinario antes referido.

Concluyó que, en razón de lo expuesto, el Anteproyecto de Acuerdo que se ponía a su consideración proponía eximir de cursar el periodo formativo del Programa de Formación y Desarrollo Profesional a las 25 funcionarias y funcionarios del Servicio que lo justificaron.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, lo puso a consideración de sus colegas, no habiendo intervenciones, ordenó proceder a su votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informo a la Presidencia que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le requirió que fueran al siguiente asunto.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente asunto correspondía a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Exteriorizó que permitía someter a su consideración el Anteproyecto al que ya se hizo referencia respecto de las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación del año en curso:

Expuso que la reforma al Estatuto aprobado el pasado 8 de julio del 2020, tuvo, entre otros objetivos, la construcción de una carrera profesional electoral que permita la funcionalidad, la formación permanente y una superación continua del personal del Servicio donde se reconozca su desempeño por lo que las vías y los procedimientos de ocupación de las plazas vacantes del Servicio debían dirigirse a optimizar dicha carrera.

Profundizó que, en este sentido, la reforma estatutaria integró un nuevo mecanismo en el Servicio Profesional Electoral Nacional denominado “ascenso vía certamen interno”, el cual de acuerdo con el artículo 224 del Estatuto, se trataba de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo puesto de nivel superior en la estructura del Servicio. Detalló que dicha disposición preveía que podrían ocuparse a través de ese mecanismo, a lo más, tres de cada cuatro plazas vacantes por cada cargo o puesto de la estructura del Servicio, salvo en aquellos casos opuestos que tuvieran de una a tres plazas como máximo, en cuyo caso sería la Junta previo conocimiento de la Comisión del Servicio la que determinaría si aplica la ocupación mediante esa vía.

Enteró que con corte al 18 de abril del año en curso se tenían 178 plazas vacantes en 37 diferentes cargos y puestos del Servicio del Sistema del Instituto Nacional Electoral, por lo que, de esa manera, para el primer certamen interno se tenían consideradas 30 plazas vacantes de los siguientes cargos:

- En oficinas centrales: La Dirección de Capacitación Electoral era una; la Subdirección de Circunscripción plurinominal también era una.



Instituto Nacional Electoral

- En juntas locales ejecutivas: dos vocalías secretariales; tres vocalías de capacitación electoral y educación cívica; dos vocalías de organización electoral; y dos vocalías del registro federal de electores.
- Y en juntas distritales ejecutivas: tenían en el cargo de vocalía ejecutiva 19 plazas vacantes.

Dijo que dichos cargos fueron seleccionados por las siguientes razones:

- Se ubicaban en los niveles más altos en la estructura del Servicio de conformidad con el Catálogo del Servicio.
- Sus funciones indicaban un grado elevado de responsabilidad, experiencias y conocimientos en materia electoral.
- Se pretendía que fueran ocupados con personal del titular del Servicio que contará con una trayectoria destacada dentro del instituto lo cual permitiría consolidar el desarrollo de su carrera y las actividades institucionales.
- Y que el personal del Servicio que ocupara esas vacantes dejaría cargos que podrían ocuparse por la vía del ascenso en el certamen interno que se realizaría al concluir la primera invitación.

Concluyó que las 148 plazas vacantes restantes, más las que se generen por alguna de las causas previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto, podrían ser incluidas en la segunda invitación del certamen interno u ocuparse por otras vías y procedimientos establecidos en el artículo 188 del Estatuto; por lo que dejó a su consideración el Proyecto de Acuerdo del punto en comento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, adelantó hacer una intervención para abarcar ese punto y los dos siguientes porque versaban sobre el *primer certamen interno* y eso tenía su grado de extraordinario por ser la primera vez que avanzaban con ese mecanismo, resultando un día especial, porque la Comisión conocía la invitación que había elaborado la DESPEN para realizar el primer certamen interno para el ascenso dentro de la estructura del Servicio. Apuntó que en unos días más la Junta va a analizar esa propuesta y seguramente la aprobaría una vez que hubiera decidido sobre las plazas vacantes que serán la base del primer certamen, y el primero que se llevaría a cabo desde que nació el Servicio Profesional Electoral en 1991.



Instituto Nacional Electoral

Exteriorizó que se remontaba hasta ese entonces porque reconocía que contar con una herramienta de ascenso era una deuda que tenía la institución con sus trabajadores e incluso con el mandato legal, desde el COFIPE en los años 90, en el que se decía que el ascenso en el Servicio debía darse con base en el mérito y el rendimiento, pero transcurrieron muchos años de omisión, hasta que, afortunadamente, la reforma al Estatuto en 2020 enmendó ese vacío e incluyó esta herramienta que se sometería necesariamente al ensayo y error.

Abundó que al no existir un sistema de ascenso para quienes más se esmeraban en la labor, para quienes más méritos tenían, contaban con mayor experiencia, dedicación y rendimiento, el trabajo en el Servicio no siempre se reconoció como debía ser, porque la única manera de ascender era saliendo, usando la metáfora de que en nuestro edificio no había un ascensor y que la manera de subir de piso era saliendo por la ventana, es decir, concursando como si fuera un externo.

Admitió que ya se sabía que las calificaciones de un examen de conocimientos no necesariamente reconocían al que mejor sabía hacer las cosas, sino al que más se había preparado para determinado tipo de examen, estimó que eso no era correcto ni justo para el personal del Servicio, ni para el propio Instituto.

Estableció que ahora había que ver el certamen interno como una de las claves de la reforma estatutaria porque esa nueva figura iba a permitir el despliegue, el desarrollo de la carrera profesional electoral, que la gente supiera que por su mérito, por su desempeño, por su compromiso con el trabajo de la institución, por saber formar equipos de trabajo, por esmerarse en que salieran las cosas bien iba a poder ascender; iba a tener la posibilidad de desarrollarse profesional y personalmente en el Instituto; ascender a una plaza de mayor nivel; tener una remuneración más alta, lo cual dijo que era una aspiración legítima cuando se hacía por el mérito y por el rendimiento que serían evaluados de manera transparente y objetiva, por lo que el reto que ahora ellos tenían era que ese instrumento se legitime. Agregó que lo debían de hacer con mucho cuidado, para que, en efecto, quedara claro que quienes logren ascender fueran quienes más lo merecen.

Manifestó que lo había dicho en el IFE y en el INE, que el Servicio ha sido siempre la columna vertebral de la institución y que ellos y ellas sabían que su permanencia en esta autoridad electoral no depende de los resultados electorales, sino de los resultados de su trabajo, y que eran ajenos a la preferencia electoral de la ciudadanía y eso hacía que tuvieran un Servicio Profesional que cada vez resultaba más excepcional en el conjunto de las instituciones del Estado Mexicano.



Instituto Nacional Electoral

Externó su deseo de que esos cuerpos civiles de carrera estuvieran más extendidos en otras instituciones que tenían otros fines y otros propósitos, reconoció que como Consejeros estaban ahí por periodos determinados, pero la estructura permanecía y así la institución tenía continuidad en lo más importante que era el trabajo que se hacía a lo largo y ancho del territorio para asegurar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Reconoció que el sistema que tenían no permitía la plena movilidad y el ascenso por las omisiones que había señalado, pues se había vuelto hasta cierto punto estático y este certamen contribuiría junto con el mecanismo permanente de formación del que recordó que apenas empezó la nueva versión, esperaría que fuera visto como un derecho pero también como una obligación a estar permanentemente informado y actualizado, pues el certamen va a dar lugar a esa nueva carrera profesional electoral.

Anticipó que en los siguientes puntos iban a definir la integración de los comités evaluadores donde tendrían el gusto de participar quienes integraban esa Comisión, las Consejeras De La Cruz, Zavala y el propio Consejero, junto con destacados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y también de directivos del Instituto. Añadió que se iba a dirigir la invitación a las personas titulares pertenecientes a los niveles del Servicio susceptibles de buscar un ascenso.

Consideró que era una muy buena noticia que tuvieran en ese momento, a pesar de las múltiples actividades que tenía el Instituto por la reciente Revocación de Mandato, la DESPEN hubiese continuado con su encomienda y le daban al Servicio esta primera invitación que seguramente iría a motivar a mucha gente porque sabrá que ahora sí, todo el trabajo que había depositado día a día en el cumplimiento de los fines institucionales pudiera verse reconocido con el ascenso.

Finalizó que estaba a favor de los proyectos, preguntó si había más intervenciones y acto seguido dio el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Dio las gracias, comentó que iba a ser breve porque el Consejero Presidente había abarcado todo lo que habría sido la finalidad que se pretendía al establecer en la reforma del Estatuto el certamen interno como el instrumento ideal para hacer efectivo el supuesto legal del ascenso en el Servicio Profesional Electoral.

En ese aspecto, le parecía que era un mecanismo virtuoso en sí mismo porque efectivamente no se necesitaba salir para poder retomar toda la experiencia para



Instituto Nacional Electoral

poder participar en modalidades específicas para los miembros del Servicio Profesional Electoral; los hombres y las mujeres que se encontraban en él para lograr los niveles superiores jerárquicos.

Consideró que era virtuoso por el lado donde lo pudieran ver para su institución, porque estaban valorando en forma integral el cambio en los concursos externos al ponderar una parte de los conocimientos que llevaba implícito y también veían el desarrollo de las habilidades, de las competencias que se tenían al interior y en la movilidad que se haya tenido dentro del Servicio.

Abundó que en ese sentido era una parte esencial que se estuviera recobrando ello, pero que también se previó como parte informativa, que alguno de los cargos vacantes en los que existiera la vacancia quedara sujeto para el concurso público, porque eso refrescaba también a la institución; en ese aspecto estimó que había que resaltarlo ya que no era todo para el certamen interno pues si bien el mismo iría escalonando los niveles de inicio en donde se va a poder empezar el Servicio Profesional Electoral, también estarían desocupando cargos que les permitirían tener integraciones frescas que se darían por ejemplo en los órganos colegiados como en el de ellos, pues esa era la frescura de su institución, de ahí que ella, sabedora de que en el área se había hecho un gran esfuerzo por construir ese modelo de certamen interno que se pensó en el Estatuto, pero que ahora de manera muy concreta lo encontraban aterrizado porque todo se había cuidado de una manera puntual con una perspectiva de género y una perspectiva interseccional.

Apuntó que, a partir de la experiencia institucional, eran muchos los factores que el área había focalizado y los había logrado concretar en esa propuesta que se estaba generando a través de los argumentos que constituían la motivación para que llevaran a cabo en 2022 esa primera invitación para el certamen interno.

Agradeció a la Licenciada Refugio por su compromiso, junto con el de su equipo, porque empezar de cero siempre implicaba un mayor esfuerzo y ellos siempre lo daban, reiteró su agradecimiento porque iban a tener muy buenos frutos e iban a consolidar muchas cosas en un Servicio Profesional Electoral que ya era sólido.

Instó a que vieran esos grandes esfuerzos con esa perspectiva, consideró que iba a valer mucho la pena todos esos desvelos, todo el esfuerzo que la Licenciada Refugio había encabezado al frente, así como el de las y los directores y toda su área habían realizado desde que fue la reforma del Estatuto.



Instituto Nacional Electoral

Destacó que habían tenido mucho que construir y aprovechó para agradecerle y reconocerle su profesionalismo y su dedicación y disciplina al frente de esa Dirección.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala y requirió a la Secretaria proceder a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo relativo al punto número 6, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto se refería al:

7. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designan los comités dictaminadores de la primera invitación al certamen interno 2022 para la



Instituto Nacional Electoral

ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Refirió que este asunto estaba relacionado con el punto anterior debido a que esos órganos colegiados tenían una participación relevante en el certamen interno ya que se encargaban de efectuar la evaluación conforme a los instrumentos que determinaba la Comisión del Servicio, realizaban las entrevistas a las personas aspirantes y presentaban a esta Comisión los dictámenes correspondientes de las personas aspirantes propuestas para ocupar los cargos sujetos a certamen interno.

Abundó que la normativa del certamen interno preveía la integración de comités dictaminadores necesarios de acuerdo con las áreas temáticas en las que se ubicaban los cargos sujetos a este mecanismo del Servicio. Exteriorizó que en su conformación participaban la o el Consejero Presidente de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la persona titular del área correspondiente puesto o sujeto a certamen y dos personas del Servicio con titularidad y trayectoria destacada. Apuntó que la DESPEN brindaría el apoyo técnico requerido para los trabajos de los comités dictaminadores.

Por lo anterior, señaló que con base en los cargos vacantes que serán incluidos en la primera invitación del certamen interno, así como la información institucional registrada del personal del Servicio, se incluyó la propuesta de siete comités dictaminadores con la participación de diversas autoridades y funcionariado del Instituto.

Subrayó que en los comités dictaminadores destacaban la participación de las Consejeras electorales y el Consejero Presidente de la Comisión del Servicio, el titular de la Secretaría Ejecutiva, o quien designe en su caso, los titulares de las direcciones ejecutivas que correspondieran al área temática de los cargos vacantes o de la persona titular de dirección de área que en su caso designen, y de las y los siguientes funcionarios del Servicio:

- Para el cargo de la Dirección de Capacitación Electoral, se proponía se integren al comité correspondiente, la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Durango; y también la maestra Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro.



Instituto Nacional Electoral

- Para el cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal, se consideró a la licenciada María del Carmen Colín Martínez, Encargada de Despacho de la Dirección de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización; y también a la licenciada Isabel de la Rosa Quiñonez, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización.
- Para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva, se proponían las siguientes personas: al maestro Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas; al licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa, y a la maestra Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Nayarit.
- Para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, se proponían: al licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Veracruz; y a la maestra María Magdalena González Escalona, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.
- Para el cargo de Vocalía de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva, se proponían: al maestro Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México; y a la licenciada Mirna Garduño Ruiz, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala.
- Para el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, se proponía: a la licenciada Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur; y a la licenciada Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco.
- Finalmente, para el cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva, se proponían: a la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Baja California; y a la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

Externó que, si tenían a bien aprobar las anteriores propuestas, la DESPEN comunicaría al personal del Servicio por escrito esta determinación para que expresen por ese mismo medio, su aceptación a formar parte del comité dictaminador respectivo.



Instituto Nacional Electoral

Por último, no omitió comentarles que en la integración de los comités se atendió lo previsto en los propios lineamientos que rigen la materia para que, cuando menos, dos mujeres integraran los comités que se proponían a la consideración de esa Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, puso a consideración de sus colegas estas propuestas, no habiendo intervenciones ordenó a la Secretaria tomar la votación

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si aprobaban el proyecto de acuerdo mencionado, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le requirió pasa al punto 8 del orden del día.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se designan los comités dictaminadores de la primera invitación al certamen interno 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Comentó que el siguiente asunto que ponía a su consideración estaba relacionado con los dos puntos anteriores; expuso que eran 30 plazas vacantes de siete diferentes cargos, como se mencionó con anterioridad, las que se incluirían en la Primera Invitación del Certamen Interno 2022 y en ellas la DESPEN implementaría acciones afirmativas para la ocupación de plazas del Servicio que acorten la brecha de género existente entre hombres y mujeres.

Exteriorizó que, de esa manera, conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Lineamientos, la invitación al certamen interno de las siguientes plazas vacantes de cargos estaba dirigida a la participación exclusiva de mujeres: la Dirección de Capacitación Electoral; la Vocalía Secretarial; la Vocalía de Organización Electoral; y la Vocalía del Registro Federal de Electores, todas de Junta Local Ejecutiva.

Señaló que la invitación al certamen interno de las siguientes plazas vacantes de cargos, sujetos a certamen interno, estarán dirigidas a personas aspirantes mujeres y hombres: la Subdirección de Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva; y la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

Manifestó que, no obstante, la designación de personas ganadoras se tomaría en cuenta la ocupación actual de los cargos entre hombres y mujeres, ejemplificó que en lo que se refería a las tres vacantes de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva todas serían para mujeres y una para hombre. Señaló que, en el caso de las 19 plazas vacantes de vocalía ejecutiva, 14 serían para mujeres y cinco para las personas que tuvieran las mayores calificaciones fueran mujeres u hombres; y en la Subdirección de Circunscripción Plurinominal, la designación sería para la persona con la mayor calificación.

Informó que la invitación del certamen interno estaría estructurada en cinco bases:

Refirió que en la primera se establecía el glosario; en la segunda, las disposiciones generales para regular este proceso; en la tercera, se definían los requisitos que



Instituto Nacional Electoral

deberían cubrir las personas aspirantes para participar en el certamen; en la cuarta, se desglosaban las etapas de la invitación; y en la quinta contenía otras previsiones.

Abundó que dentro de las disposiciones generales se establecían aspectos como la atención al principio de no discriminación; la protección de los datos personales; las fuentes de información del personal del Servicio que se utilizaría; la información de las plazas vacantes, como lo eran su nombre, adscripción, número de vacantes, nivel tabular, percepciones, el perfil y sus competencias, la cual se relacionaba con diversos anexos que formaban parte integrante de la invitación. Apuntó que de igual forma contenían las acciones afirmativas que se aplicarían.

Estableció que como parte de los requisitos para participar se contemplaba en la titularidad estar al corriente en el Programa de Formación; tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiraban a ocupar; contar con el Programa de Formación; y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior, requerida para el cargo a ocupar, que en el nivel del cargo que ocupe se encuentre en los niveles inferiores; y por último, no ubicarse en los supuestos de violencia contra las mujeres en razón de género, para lo cual deberían suscribir el formato 3 de 3 contra la violencia.

Expuso que la invitación se desarrollaría en ocho etapas dentro de los siguientes periodos:

- *Primera etapa, emisión y difusión de la invitación al certamen interno*, se llevaría a cabo del 27 al 28 de abril; se realizaría a través de la página de Intra INE, en el Boletín Comunica y en el medio electrónico institucional Entérate, independientemente de otros medios de comunicación institucionales.
- *Segunda etapa, registro de inscripción de personas aspirantes*, se llevaría a cabo por un periodo de dos días, esto es el 28 y el 29 de abril. La DESPEN habilitaría en la página de Intra INE la liga electrónica del subsistema del certamen interno para el registro e inscripción de las personas que hubieran recibido la invitación personalizada por correo electrónico, y decidan participar.
- *Tercera etapa, verificación de cumplimiento de requisitos*, se realizaría del 29 de abril al 2 de mayo, se constataría que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en el Estatuto, en los lineamientos y en la invitación, así como la calificación y el nivel o niveles de los cargos requeridos para el cargo al que aspiraban ascender conforme a la tabla de equivalencias.



Instituto Nacional Electoral

- *Cuarta etapa, acreditación de méritos*, se realizará del 3 al 5 de mayo, en ella se valoraría la trayectoria, el mérito y el rendimiento del personal del Servicio; precisó que esa etapa tendría una ponderación del 45 por ciento en la calificación final.
- *Quinta etapa, aplicación del instrumento de evaluación*, estaba previsto que se llevaría a cabo del 6 al 9 de mayo, el tipo de evaluación para todos los cargos incluidos en invitación sería la acreditación de la formación la cual tendría como base el promedio general del Programa de Formación, y se compensaría con puntuaciones adicionales en función del avance que tuvieran en dicho programa; indicó que esa etapa tenía una ponderación del 20 por ciento de la calificación final.
- *Sexta etapa, aplicación de entrevistas*, la realizarían los comités dictaminadores integrados para cada uno de los cargos incluidos en igualdad de condiciones, bajo la modalidad de panel por videoconferencias desde las instalaciones de las juntas locales ejecutivas del Instituto, las calificaciones se asentarían en una rúbrica y serían registradas en el subsistema de certamen interno; comentó que la calificación obtenida en esa etapa tendría una ponderación de 35 por ciento de la calificación final y se tenía contemplada su desarrollo del 11 al 19 de mayo.
- *Séptima etapa, valoración y dictamen*, se desarrollaría del 23 al 30 de mayo, en ella se contemplaba integrar las calificaciones finales, aplicar, en su caso, los criterios de desempate y llevar a cabo los ofrecimientos de las vacantes a las personas que tuvieran las mayores calificaciones por cargo y en función de las acciones afirmativas aprobadas; agregó que se preveía integrar los dictámenes con las propuestas de designación. Destacó que de las 30 plazas vacantes que se incluirían en el certamen interno, 23 serían proyectadas para la ocupación de mujeres que representaban el 76.7 por ciento, una para un hombre, que representaba el 3.3 y 6 para las personas que tuvieran las calificaciones más altas que representaban el 20 por ciento.
- *Octava etapa, designación de personas ganadoras*, las propuestas de designación de esas personas se presentarían por parte de la Comisión del Servicio al Consejo General cuando se trataran de cargos de vocalía ejecutiva y por la DESPEN a la junta cuando se trataran de cargos distintos de vocalía ejecutiva. Externó, por último, que en esa última etapa se tenía contemplada que fuera desahogada del 1° al 15 de junio, siempre y cuando se hubieran



Instituto Nacional Electoral

resuelto por parte de los órganos competentes las revisiones y los recursos de inconformidad en contra de los resultados finales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, expresó su acuerdo al Anteproyecto que se les presentaba, pidió que en el punto tres de las disposiciones generales, en el segundo párrafo donde decía que la información del personal titular del Servicio que se considerará en el certamen interno será aquella que le corresponda en el cargo al que fue designado por el Consejo General o la Junta se incluyera, “contemplando asimismo los encargos de despacho y las comisiones que tuvieran lugar”, apuntó que simplemente era para que también esas comisiones de esos cargos pudieran ser valorados porque eran parte de la trayectoria y había personas que incluso pudieran aspirar a una plaza en la cual hubieran servido a través de encargos de despacho de manera destacada; estimó que eso podía ser un punto adecuado para valorar.

Preguntó si había más intervenciones, no siendo el caso y con ese añadido que acababa de sugerir, entendía que había acuerdo, por lo que ordenó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado con la sugerencia realizada por el consejero Murayama respecto del contenido en el numeral tres de la invitación del certamen interno, pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria y le requirió pasar al siguiente asunto del orden del día.

Acuerdos:

- ❖ La Presidencia de la Comisión solicitó que en el punto tres de las disposiciones generales, en el segundo párrafo que dice: *la información del personal titular del Servicio que se considerará en el certamen interno será aquella que le corresponda en el cargo al que fue designado por el Consejo General o la Junta*, se incluya: “contemplando asimismo los encargos de despacho y las comisiones que tuvieran lugar”.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso, tomando en consideración la propuesta de la Presidencia de la Comisión.

Lic. Ma del Refugio García: Declaró que el siguiente punto correspondía a la:

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

Lic. Ma del Refugio García: Con autorización de la Presidencia dio cuenta del punto: Exteriorizó que el documento que se presentaba a ese órgano colegiado contenía la propuesta de ingreso al Servicio de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez conforme a la solicitud y el escrito alcance que remitió a la DESPEN para acreditar que se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 217, inciso a) del Estatuto vigente.

Refirió que de la revisión y análisis de la solicitud en términos de los artículos 8, inciso b); 9-c; 11 y 12 de los lineamientos, se determinaba que el solicitante cumplía con los requisitos para reingresar al Servicio debido a lo siguiente:



Instituto Nacional Electoral

Primero, expuso que el solicitante presentó su petición de reingreso en el plazo previsto por los artículos 217, último párrafo del Estatuto y nueve de los lineamientos.

Segundo, indicó que el motivo de la separación del Servicio del solicitante fue por una designación como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que se actualizaba el supuesto previsto en el artículo 217, inciso a) del Estatuto y 8, inciso a) de los lineamientos al haberse desempeñado en un cargo directivo en el referido Organismo Público Local Electoral.

Tercero, señaló que la solicitud de reingreso se refería a la ocupación del cargo de vocal Secretario en la 10 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán misma que se encontraba vacante.

Finalmente, notificó que esta Dirección Ejecutiva realizó las diligencias necesarias y correspondientes para poder dictaminar de manera favorable el reingreso de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, en términos de los requisitos establecidos en el artículo 201 del Estatuto y 11 de los lineamientos conforme al dictamen que formaba parte integrante del Anteproyecto de Acuerdo que estaba a su consideración.

Afirmó que por lo anterior se proponía el reingreso de la persona antes referida en el cargo de Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Michoacán, que se encontraba vacante desde el pasado 1° de enero, con motivo de la incorporación de su titular al programa especial de retiro 2021, con efectos a partir del 16 de mayo del año en curso.

Por último, no omitió mencionar que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, mismas que fueron debidamente atendidas, por lo que se circuló una actualización de los documentos del punto en comento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, preguntó si había intervenciones, no siendo el caso, pidió a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo antes mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:



Instituto Nacional Electoral

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día, daba por concluida esta Tercera Sesión Extraordinaria.

Agradeció a sus Colegas, a la Secretaria, a la estructura de la DESPEN y a todas las personas que hicieron el favor de seguir su trabajo, al apoyo técnico y en particular a quienes laboraron en los informes y anteproyectos que conocieron y aprobaron, dijo que gracias a su trabajo pudieron hacer el suyo. Reiteró su agradecimiento, dio las buenas tardes y levantó la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

La sesión extraordinaria concluyó a las 18:46 horas del día 20 de abril de 2022, llegándose a los siguientes:



Instituto Nacional Electoral

Acuerdos:

1. La Presidencia de la Comisión solicitó a la dirección de área de la DESPEN hacer una revisión de las metas, qué les está diciendo la calidad de la evaluación y la manera cómo se está evaluando y después tener una reunión de trabajo con los OPLES que tuvieron 10 de calificación cerrado.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se designan los comités dictaminadores de la primera invitación al certamen interno 2022 para la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.
6. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso, tomando en consideración la propuesta de la Presidencia de la Comisión.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio del 2022.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional